



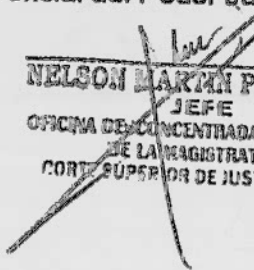
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

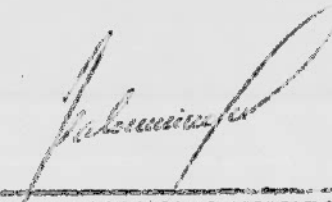
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Reg. 1426-2012
Resolución N° 01
Ica, cinco de noviembre
dos mil doce -

DADO CUENTA: Por recibido el oficio N°198-2012- J-ODECMA-VJO. 2012- 0055-12-UIV. remitido por el doctor Osmar Albuja De la Roca magistrado habilitado a la Unidad de Investigación y Visita de la Odecma; estando al informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras derivada de la visita Judicial ordinaria llevada a cabo al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Nazca elevado a esta Jefatura de Control en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 42° del Reglamento Organización Funciones de la Ocm la misma que está referida a la carencia de materiales logístico en que viene funcionando el juzgado Visitado. Siendo así, con la finalidad de que se cumpla con satisfacer dichas carencias, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura de la Ocm; **SE RESUELVE :**

- a) Oficiar a la Administración de la Corte a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con dotar al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Nazca de material Logístico faltante que debe detallarse en el oficio, con conocimiento de la Presidencia de la Corte;
- b) Oficiase a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte a fin de que se cumpla con colgar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Investigaciones y Visita en el Link correspondiente de la pagina Web oficial del Poder Judicial.


NELSON MARTÍN PINEDO OB
JEFE
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO
Encargado de la Oficina de Control
de la Magistratura de Ica

Reg 1426.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior De Justicia De Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA- ICA

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA ODECMA- ICA
31 OCT 2012
MESA DE PARTES
HORA: _____

Ica, 23 de octubre de 2012.

Oficio N° 198-2012-J-ODECMA-V.J.O. N° 2012-055-UIV.

DOCTOR:

NELSON PINDEO OB.

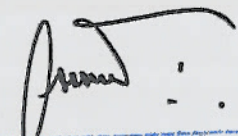
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ciudad-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente, el Informe de Necesidades y Propuestas correspondientes al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Nazca, ello con motivo de la Visita Judicial Ordinaria desarrollada en el Órgano Jurisdiccional antes mencionado el día 12 de octubre del 2012, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mas distinguida consideración y estima personal.

Atentamente.


DR. OSMAR ALBUJA DE LA ROCA
Magistrado Habilitado ODECMA - Ica
Unidad de Investigaciones y Visitas

copy web



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
O D E C M A - I C A

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

INFORME N° 05 -2012

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
REALIZADA AL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE NAZCA**

AL : Dr. NELSON PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica.

DEL : DR. OSMAR LABURAR DE LA ROCA.
Juez Integrante de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de Ica.

Asunto : Informe de necesidades encontradas en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Nazca, y propuestas para su mejor funcionamiento.

I. **ANTECEDENTES.-**

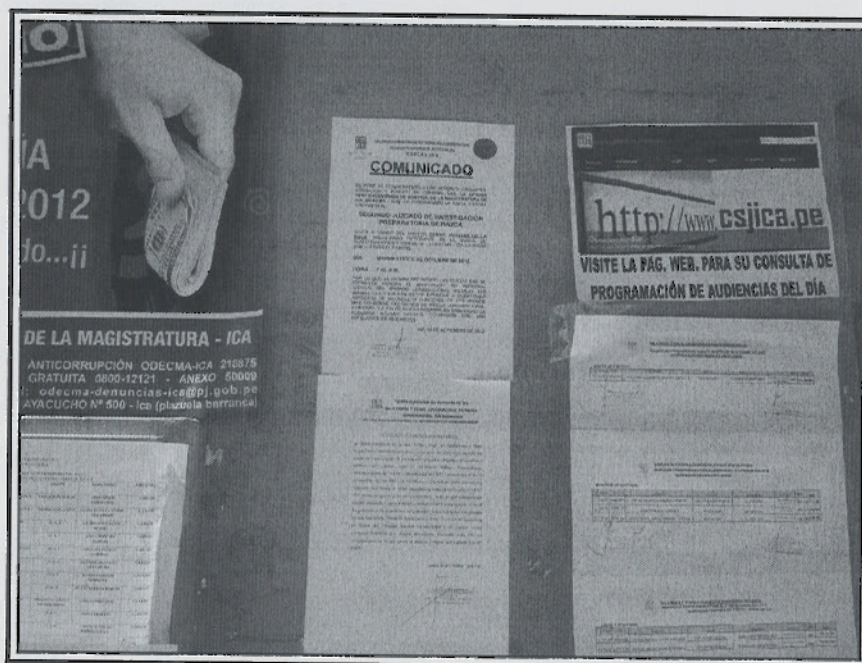
Mediante Resolución Jefatural N° 002-2012-J-ODECMA-ICA, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Nazca, la misma que se efectuó con fecha 12 de octubre de 2012 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.-

*DR. OSMAR ALBUJARIN DE
Magistrado Habilitado ODECMA - Ica
Unidad de Investigaciones y Visitas*



II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del poder Judicial concordante con el numeral 17 inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

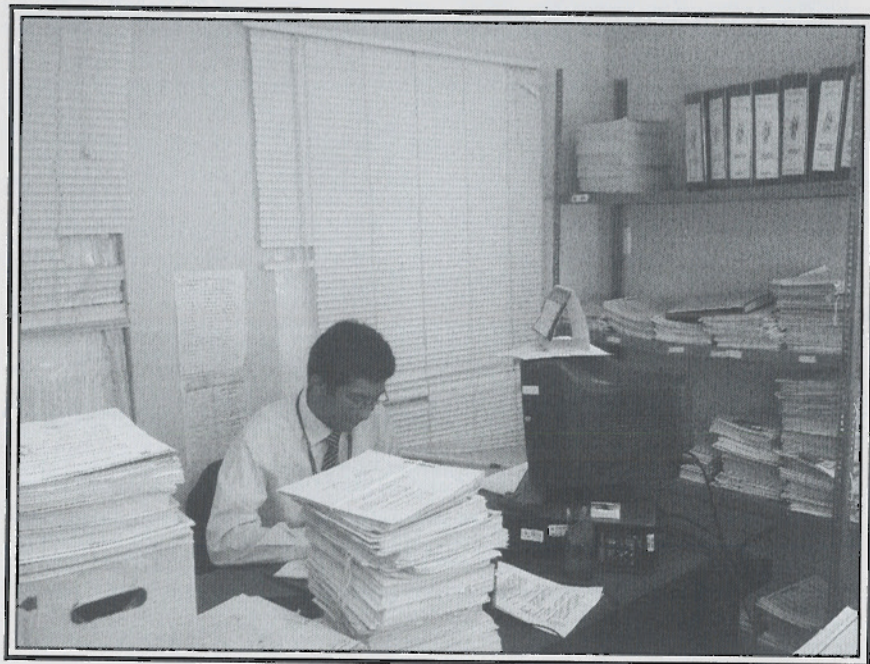
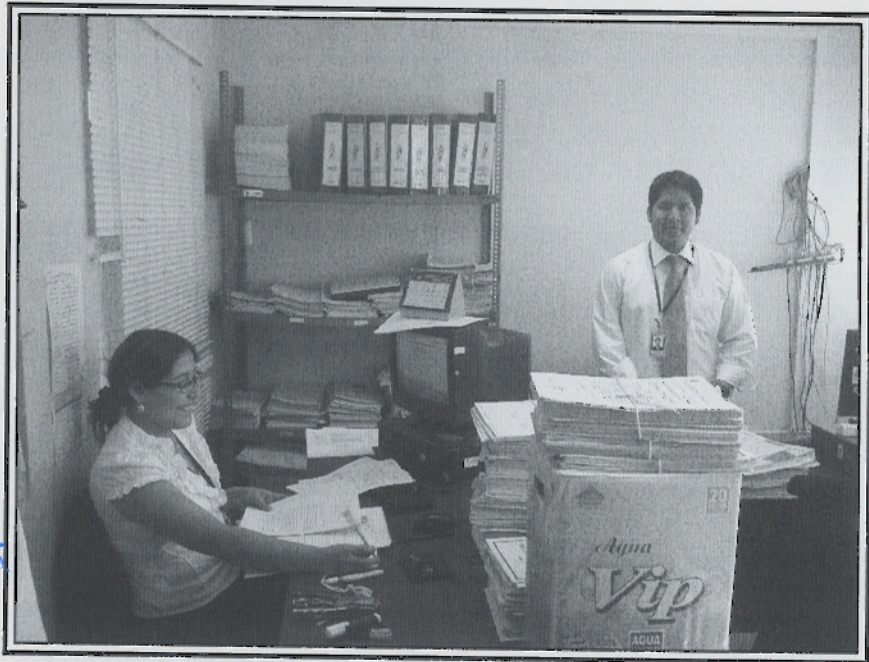


III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido de manera exclusiva por 04 personas; conformado por la juez a cargo (01), especialista de causas (01), especialista de audiencias (01), y asistente de causas (01).
- De acuerdo al informe de carga procesal del juzgado visitado (fojas 07) tiene a la fecha de la visita tiene 87 expedientes, entre trámite y ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional es suficiente.

[Handwritten signature]
DR. OSMAR ALBUJAR DE LA ROCHA
Magistrado Habilitado ODEOMA - Ica
Unidad de Investigaciones y Visitas



IV. **DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:**

- El fallo de un micrófono en la sala de audiencias.
- La computadora asignada a la asistente de causas falla constantemente.
- Deficiencia en el proveído de material logístico.

V. **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; la magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 6) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

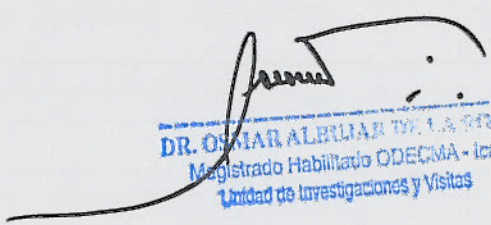
PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se cambie el micrófono deficiente en la sala de audiencias.**

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le de mantenimiento al equipo de computo asignado a la asistente de causas.**

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le dote oportunamente del material logístico requerido.**

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 23 de octubre de 2012.


DR. OSMAR ALBUJA DE LA TORCA
Magistrado Habilitado ODECMA - Ica
Unidad de Investigaciones y Visitas